

## **Calibración con emisión de Certificado ENAC**

El laboratorio de Hexagon Metrology S.A. realiza el servicio de calibración “in situ” para máquinas de medición por coordenadas y en su laboratorio permanente para brazos de medición portátil, basándose en procedimientos específicos que toman referentes normas internacionales (C.M.M.A.:1989, ISO 10360-2:2002, ISO 10360-2:2010 e ISO 10360-12:2016).

Este tipo de calibraciones se encuentran incluidos en el anexo técnico asociado a la acreditación nº 116/LC10.083

El Laboratorio de calibración de Hexagon Metrology S.A, entregará al cliente un Certificado de Calibración con la Marca ENAC, en un plazo no superior a dos semanas a partir de la fecha de realización de la calibración.

En dicho certificado de calibración se reflejarán todas las pruebas y medidas realizadas, que exigen las normas, con el objetivo final de proporcionar, la conformidad con especificaciones que en ese momento posee el sistema. La declaración de conformidad de dichos resultados se realiza aplicando la regla de decisión binaria con zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida asociada a la calibración, lo que implica que el riesgo específico de probabilidad de aceptación falsa sea inferior al 2.5%. El certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC, que ha comprobado las capacidades de medida del laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales.

Los clientes recibirán vía E-mail un documento PDF firmado y certificado digitalmente con prestaciones de lectura e impresión comunes a cualquier otro documento de texto, pero sin la posibilidad de edición y con la misma validez legal que tendría su versión en papel.

El laboratorio de Hexagon Metrology S.A. no expondrá información de clientes, excepto la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando sea acordado por el laboratorio y el cliente, cualquier otra información se considerará información del propietario y se tratará de manera confidencial. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, notificará al cliente la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

**Para poder realizar la calibración y emisión del certificado, conforme a lo recogido en la norma UNE EN ISO 10360-2:2010 y la Nota técnica de ENAC, NT 15, el cliente deberá incluir en el pedido/solicitud de calibración determinada información, así como la aceptación de diferentes particularidades:**

- a) Aceptación, en caso de que no se cumplan los límites de las condiciones ambientales requeridas por el fabricante (temperatura, humedad, vibraciones, etc.), o estos no sean especificados por el cliente, de la realización de la calibración por parte de Hexagon Metrology S.A.
- b) Inclusión en el pedido/solicitud de calibración de la especificación del máximo error permitido.
- c) Aceptación, en caso de que en el pedido/solicitud de calibración no se declare el máximo error permitido, para que Hexagon Metrology S.A, utilice la establecida por el fabricante.



# HEXAGON

- d) Aceptación, en caso de que la máquina no cumpla con las especificaciones (de fabricante o usuario) para que Hexagon Metrology S.A. determine y refleje en el certificado de calibración una nueva fórmula de especificación aplicable a la máquina.
- e) Aceptación del uso de Esfera patrón empleada por Hexagon Metrology en la determinación del error bidireccional en caso de calibraciones realizadas con palpado unidireccional (patrones Ballbar o interferómetro Láser), según apartado B.3.2. De la norma UNE EN ISO 10360-2:2010.
- f) En caso de ajustes geométricos previos, el cliente deberá indicar a Hexagon Metrology S.A. si desea realizar comprobación previa del cumplimiento con especificaciones de la máquina de medición por coordenadas. En este caso rogamos nos solicite oferta para ello.
- g) El laboratorio también mantendrá de forma confidencial toda aquella información acerca del cliente, obtenida a partir de fuentes distintas a él. La fuente sólo se compartirá con el cliente, en el caso de que se acuerde con ella.
- h) Salvo indicación contraria por parte del cliente, la declaración de conformidad de dichos resultados se realiza aplicando la regla de decisión binaria con zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida asociada a la calibración, lo que implica que el riesgo específico de probabilidad de aceptación falsa sea inferior al 2.5%.

*(Doc updated 22/04/2024)*